



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 29288-OC

****Importante : Indicar Nº de orden de compra en la Factura****

Señor(es): GERMAN BEHNKE GUTIERREZ			Providencia, 04-10-2017
Dirección: SIMON BOLIVAR 2624 ÑUÑO A		R.U.T.: 5.892.120-3	At.Sr.: CARLOS VON KRETSCHMANN
Cargo Contable : Drogueria(41049)		Código Presupuestario: 2152204004 Cargo Prog: N/A	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación: 04-10-2017 -- Fecha de despacho: 16-10-2017	
Dirección de despacho: Av. Salvador 1029			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
800	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE 21 G X 1"	13.20	10.560
1000	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE 21 G X 1.5"	13.20	13.200
60	ALGODÓN HIDRÓFILO PENSADO 250 GR	1200.00	72.000
60	CONTROL DE VAPOR AUTOCLAVE PRUEBA DE BOWIE & DICK	4000.00	240.000
100	FERULAS DIGITALES	350.00	35.000
15000	GASA N/T ESTÉRIL 5 X 5 CM	21.00	315.000
12	GEL CONDUCTOR KINESIOLOGÍA-ECOGRAFÍA-ELECTROCARDIOGRAMA, BIDÓN 5 LT	4100.00	49.200
40	SONDA FOLEY LÁTEX 2 VÍAS Nº 14	350.00	14.000
60	SONDA FOLEY LÁTEX 2 VÍAS Nº 16	350.00	21.000
120	SONDA FOLEY LÁTEX 2 VÍAS Nº 20	350.00	42.000
10	SONDA NÉLATON DESECHABLE ESTÉRIL Nº 10	130.00	1.300
1500	SUERO FISIOLÓGICO 20 ML	90.00	135.000
300	SUERO FISIOLÓGICO 250 ML	430.00	129.000
			
VºBº Dirección  6/10/2017		Neto: 1.077.260 Iva 204.679 ===== TOTAL: 1.281.939.-	
Son: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS.- RQ 12018-CO INSUMOS CLINICOS		FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER	

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.